



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

***Gaceta del Gobierno Municipal
de Coyotepec, Estado de México***

033-01-01/2025

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”****Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027****PERIÓDICO OFICIAL****Coyotepec, Estado de México**
Jueves, siete de agosto
de dos mil veinticinco**Número: 033**
Volumen: 01
Año: 01/2025**Ayuntamiento Constitucional**
de Coyotepec, Estado de México
2025-2027

Bióloga **Marisol Luna Cruz**, Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, a los habitantes hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y de conformidad a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día siete de agosto de dos mil veinticinco, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, “Periódico Oficial”, dando cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Contenido

1. Sumario.....	4
2. Acuerdos.....	5
3. Anexos.....	6
4. Directorio	7



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

1. Sumario

Punto del orden del día.	Número de acuerdo.	Acuerdo.	Aprobación.
4	COY/AYTO/ORD/059	Se aprueba la Convocatoria Pública para la celebración de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.	Unanimidad



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2. Acuerdos

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/059**. El Ayuntamiento Constitucional del Coyotepec, Estado de México 2025- 2027, con fecha siete de agosto del año dos mil veinticinco, en un ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, 3, 27, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México acuerda y expide:

Primero. Se aprueba la Convocatoria Pública para la celebración de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Segundo. Se declara como recinto oficial para la celebración de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto de fecha veintinueve de agosto del dos mil veinticinco, el sitio ubicado en calle Paulino Martínez sin número, Barrio Acocalco, Coyotepec, Estado de México.

Tercero. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, a efecto de realizar una campaña de difusión a través de los medios oportunos.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Quinto. El presente acuerdo entrará en vigor al día de siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Sexto. Cúmplase.


COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

 Unidos para
Transformar

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

3. Anexos


COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

 Unidos para
Transformar


El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 4 y 115 fracción I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29, 31, fracción XXXIX y fracción XLVI, 48, fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, emite la siguiente:

Convocatoria Pública para la celebración de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Dirigida a la ciudadanía en general que, decida participar, conforme a las siguientes:

Bases

PRIMERA Del lugar, fecha y hora.

A. En términos del artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Sesión de Cabildo Abierto tendrá verificativo el día veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, a las diez horas, en calle Paulino Martínez sin número, Barrio Acocalco, Coyotepec, Estado de México.

SEGUNDA De los requisitos

A. Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el municipio de Coyotepec, Estado de México que, cumplan con los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta de nacimiento u original de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población;

2. Original y copia simple para cotejo de la credencial para votar vigente con domicilio en el municipio de Coyotepec, Estado de México u original de la Constancia de Residencia con fecha de expedición no mayor a dos meses a la fecha de la celebración del Cabildo Abierto, en la que se aprecie una residencia efectiva de seis meses mínimo dentro del municipio (la que podrá ser expedida sin costo alguno, únicamente para el registro de la presente convocatoria); y

3. Solicitud de registro en la que, establezca su participación sobre el tema: “Alumbrado Público”, misma que no podrá ser modificada y/o cambiada durante la sesión de cabildo. La solicitud será proporcionada en la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERA Del registro.

A. El registro se realizará del nueve al veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco, en días y horas hábiles, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza de la Constitución número 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México.

B. Podrán participar en la Sesión de Cabildo Abierto, hasta diez participantes, procurando en todo momento el principio de paridad, para lo cual, la Secretaría del Ayuntamiento, llevará a cabo un registro separado de hombres y mujeres y les asignará un número de folio.

C. De no cumplir con los requisitos establecidos en la base segunda, su registro resultará improcedente.

D. Todos los registros, incluidos aquellos que no alcancen participación en la Sesión de Cabildo Abierto y los que, no se ajusten al orden del día serán turnados a las Unidades Administrativas del Gobierno Municipal que, correspondan para su análisis, estudio y en su caso, atención.

E. Los participantes, deberán presentarse puntualmente en la sesión correspondiente, en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, aclarando que, únicamente, tendrán acceso al recinto oficial los ciudadanos previamente registrados.

Los participantes, podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, sólo podrán hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para el desarrollo de su intervención, en cuanto al tema solicitado y una segunda y última, en calidad de réplica hasta por tres minutos.

Los participantes en todo momento, deberán respetar el orden del día y tema establecido en el mismo. Pudiendo su incumplimiento, ser causa de solicitud de moción de orden.

CUARTA De la publicación de los participantes.

Concluido el proceso de recepción se informará a través de la Página Web Oficial del Gobierno Municipal, <http://www.coyotepec.gob.mx/> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que, se presenten a la sesión correspondiente, previa notificación.

Para efectos de la protección de datos personales, podrá consultarse el Aviso de Privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web oficial.

QUINTA Del orden del día.

A. Orden del día.

I. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal;

II. Aprobación del orden del día;

III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;

IV. Participación e intervención de los Ciudadanos previamente registrados en el Cabildo Abierto, respecto del tema “Alumbrado Público”;

V. Asuntos generales, y

VI. Clausura de la sesión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese y difúndase la presente convocatoria en los medios oportunos, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Página Web Oficial de Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

SEGUNDO. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, con asistencia del servidor público, que por razón de materia, sea competente.

En Coyotepec, Estado de México a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Rúbrica

 Bióloga Marisol Luna Cruz
Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Rúbrica

 Ciudadana Paula Alicia Pineda Escorcia
Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Convocatoria Pública

Transformar

Unidos para



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

5. Directorio

Bióloga Marisol Luna Cruz,

Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Miguel Ángel Domínguez Calderón,
Síndico del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Brenda Pino Torres,
Primera Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Julian Doniz Casas,
Segundo Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Vanessa Tecuapacho Anguiano,
Tercera Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Licenciado Jesús Alberto Hernández Lozada,
Cuarto Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Heidi Paloma Luna García,
Quinta Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Laura Hernández García,
Sexta Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Adalberto Nonato González,
Séptimo Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Rúbrica

Ciudadana Paula Alicia Pineda Escorcia,

Secretaria del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.



Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Unidos para
Transformar